AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; (CENDI) tiene su sede en el domicilio ubicado en la Calle Boulevard Yuscapan número 335 en el clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto se informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: artículos 6°, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4° y 9°, fracciones II, V y VI.
- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 23, 24 y 25.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 87, párrafo 1, fracciones I y X, 51,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22, 68, 72, 79.
- Ley Federal del Trabajo: artículo 132.
- Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos Estatales para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reforma a los Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Centro de Estimulación Para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 7, 32 y 33
- Condiciones Generales de Trabajo del Centro de Estimulación Para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 18.
- Ley Para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17, 18, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracción XVIII.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 93,

- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 4, 5; 7; 8, 12 y 20,35, 36, 43, 56, 57, 59, 63, 69, 70, 76, 79 y 81.
- Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16.

Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 94, 95, 96, 96 Bis, 97 y 99.

Código Fiscal de la Federación artículo 29 y 29-A.

- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción IX; 51, 52 y 54.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.
- Manual Organizacional del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28; 29; 31; 41 y 42.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 14 y 45.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos de localización de identificación: nombre completo, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, copia de identificación oficial, número de licencia para conducir, ocupación, número de seguridad social.

Datos para cumplir con disposiciones fiscales: Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, datos de cuentas bancarias.

Para el cumplimiento de disposiciones legales: (en caso de accidente o muerte): nombre de los beneficiarios, estado civil (en caso de que sea el conyugue del trabajador), números telefónicos y referencias en caso de accidente, bienes muebles, inmuebles, carta de no antecedentes penales, nombre de tutor o representante legal.

Datos Académicos o de educación: Título o cédula profesional, documento comprobatorios del último nivel de estudios alcanzado, escuela de procedencia.

Datos de experiencia y antecedentes laborales: datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), constancia de no sanción administrativa, experiencia laboral, acreditaciones, cédula profesional, título, certificado de estudios.

Datos de aptitudes y habilidades: conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, documento probatorio), certificaciones, constancias.

Datos personales sensibles: Datos de estudio socioeconómico, copia de identificación oficial, copia de acta de nacimiento o documento que acredite nacionalidad, firma, datos biométricos, costumbres, señas particulares, huella digital, tipo de sangre, fotografía, consumo de sustancias toxicas o medicamentos, estado de salud, historial clínico, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, creencias religiosas, información migratoria de las personas, lugar de residencia, nacionalidad, procedencia, estado civil, información derivada de resoluciones judiciales que incidan en la esfera judicial de una persona. Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos o por escrito.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; los datos personales que usted proporcione al CENDI Tlajomulco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones legales de este organismo, por considerarse información confidencial conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se establece en sus Artículos 20, 21, 21 Bis, 22, Artículo 23 numeral 1 Fracción II y Artículo 25 Fracciones XV, XVII, y XX; así como a lo dispuesto por los artículos 17, 20, 21, 22, 26, 28 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Dar trámite a la solicitud de ingresos de beneficiarios, acreditación del perfil de ingreso, integración de expedientes de beneficiarios, canalización de las y los beneficiarios a dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, elaboración de credenciales de identificación de beneficiarios, integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden los eventos y actividades realizadas por este sujeto obligado en donde aparezca la o el beneficiario, elaboración de constancias para beneficiarios.

- Integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo del incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Llevar a cabo el proceso de liquidaciones a ex empleados del CENDI Tlajomulco.
- Apersonarse cuando se presenten procesos legales en contra del CENDI Tlajomulco, demandas o cualquier cuestión legal que así lo requiera.
- Elaborar los convenios y contratos que requieran el CENDI Tlajomulco.
- Informar al órgano de control interno sobre denuncias de procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del CENDI Tlajomulco y dar seguimiento hasta su total conclusión.
- Integración del Comité de Transparencia del CENDI Tlajomulco.
- Recepción y respuesta a solicitudes de información presentadas por ciudadanos ante el CENDI Tlajomulco.
- Requerir a las diferentes áreas del CENDI Tlajomulco la información pertinente a fin de dar respuesta a solicitudes de información.
- Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las actividades y eventos realizadas por el CENDI Tlajomulco.
- Realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que integran CENDI Tlajomulco (talleres, reuniones con sujetos obligados y sociedad civil, eventos sociales, firmas de convenios, difusión de terapias) a través de las imágenes y fotografías capturadas en el desarrollo de los mismos.
- Integrar, administrar y resguardar los expedientes y datos personales requeridos para el trámite de las solicitudes de información, los recursos de revisión o de ejercicio de derechos ARCO que se interpongan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o presentación física..
- Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones o medidas impuestas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, derivadas de la Inspección y evaluación en materia de transparencia y publicación de información fundamental.
- Elaboración del nombramiento de los servidores públicos que laboren en el CENDI Tlajomulco de conformidad con el artículo 17, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Integrar el expediente del personal que labora en el CENDI Tlajomulco.
- Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social con respecto a los trabajadores del CENDI Tlajomulco.
- Alta ante el Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes con respecto a los trabajadores del CENDI Tlajomulco.
- Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes con respecto a los trabajadores del CENDI Tlajomulco.
- Alta en la nómina electrónica del CENDI Tlajomulco a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios, prestaciones.
- Realizar comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores.
- Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso de los trabajadores, beneficiarios, padres y madres de familia y visitantes del CENDI Tlajomulco.
- Realizar las identificaciones de los empleados del CENDI Tlajomulco.
- Emisión de constancias laborales, administrativas relativas al empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.
- Difusión de información pública de oficio (de conformidad con las fracciones I y V del artículo 8°, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Jalisco y sus Municipios) con respecto a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y las nóminas del CENDI Tlajomulco.

- Registro de entradas y salidas del personal a través del reloj checador (mediante huellas digital o bitácoras en libros de registro) y cámaras de seguridad.
- Expedir constancias de beneficiarios a petición de los mismos.
- Establecer vínculos con las instituciones públicas en el Estado para promover, impartir y coadyuvar con el desarrollo de talleres, terapias, congresos, foros y relativos a la difusión y apoyo de las personas con discapacidad..
- Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las actividades y eventos realizadas por el CENDI Tlajomulco.
- Firmas de convenios, contratos con otros sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas
- Llevar un registro público del padrón de proveedores del CENDI Tlajomulco.
- Publicar la información concerniente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de conformidad con las obligaciones de Ley con respecto a la información fundamental.
- Registrar el ingreso y la salida de toda persona, ya sean particulares, servidores públicos, prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, personal de seguridad del CENDI Tlajomulco que ingrese y salga de este centro, a través de listas de registro y las cámaras de seguridad instaladas en el centro, con fines de seguridad.
- Llevar a cabo estadísticas que reflejen el trabajo realizado por el CENDI Tlajomulco o que ayuden al cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar y mantener actualizado el catálogo de los sujetos obligados que establece el artículo 12, párrafo 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Entrega de constancias a prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estancias o situaciones homólogas.
- Cumplimiento en materia de declaración patrimonial y conflicto de intereses.

Es importante apuntar que los datos personales se consideran información confidencial, con excepción de:

- Nombre del servidor público y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos.

- Los expedientes de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con respecto al número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;

- Cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales de los trabajadores, expedientes de beneficiarios en donde obren constancias del estado de salud y diagnósticos de discapacidad.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente en favor del CENDI Tlajomulco.

Sin embargo, el CENDI Tlajomulco no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del CENDI Tlajomulco.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del CENDI Tlajomulco, procurando que en éstas no le haga identificable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos de las diferentes áreas administrativas de este centro.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

- El Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales.
- Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la normatividad interna.
- Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre el servidor público y el CENDI Tlajomulco.

En caso de ser requerido consentimiento para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en supuestos distintos a las finalidades antes mencionadas, este sujeto obligado procederá a llevar a cabo la notificación física o por correo electrónico, solicitando su autorización para llevar a cabo dicho tratamiento, por lo cual deberá presentarse en el módulo de la Unidad de Transparencia del CENDI, ubicado en la calle Boulevard Yuscapan número 335 en el clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; ubicada dentro del Área de la Jefatura Administrativa, donde requerirá su autorización ante dos testigos y se le informarán las finalidades para las que se requiere su consentimiento, así como el uso y tratamiento que tendrán sus datos personales.

Asimismo se informa que este sujeto obligado lleva a cabo el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, como el uso de cookies en la página oficial, que permite recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos.

Así mismo, le informamos que, como Titular de los datos de información confidencial, usted podrá en todo momento ejercer los derechos: "A.R.C.O.", es decir, tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar, oponerse, modificar, corregir, sustituir o ampliar el tratamiento de sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 43 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios..

Para llevar a cabo el ejercicio de derechos A.R.C.O., podrá acudir al módulo de la Unidad de Transparencia antes señalado, o bien, presentar su solicitud vía electrónica en la plataforma electrónica denominada INFOMEX https://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/ y presentar una Solicitud de ejercicio de derechos A.R.C.O.

La solicitud de protección deberá presentase de conformidad a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos del 43 al 56 y deberá formularse por escrito con los siguientes requisitos:

I.-El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En el caso de querer Revocar el consentimiento para el uso de sus datos personales, deberá acudir personalmente, y presentar un escrito solicitando expresamente la revocación de su consentimiento, el cual deberá contener:

1. Nombre del titular de la información o en su caso, del representante legal, y
2. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones.

De igual manera, siendo el Titular de los datos personales, podrá en todo momento cancelar u oponerse al uso y divulgación, de sus datos, entendiéndose:

1.- Cancelación: Se refiere a la eliminación de datos personales que requiere su titular cuando considere que estos no están siendo utilizados o tratados conforme las obligaciones y deberes de la normatividad vigente.
2.- Oposición al uso y divulgación: Se refiere a la oposición o cese del uso de los datos personales cuando su titular no quiera que los mismos sean utilizados para ciertos fines o por ciertas personas, o en su caso, cuando por causa legítima sea necesario parar el uso de los datos personales a fin de evitar un daño a su titular.

En caso de que se realicen cambios o modificaciones al presente Aviso de Confidencialidad, le informaremos en tiempo y forma a través de nuestro portal de internet.: http://cendi.tlajomulco.gob.mx/aviso-de-privacidad

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a enero de 2021.

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (CENDI)